### REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO MAT: CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

# MONTE PATRIA, 10.09.2014.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012:
- Las facultades inherentes a mi cargo.

#### CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 09 de Septiembre de 2014.

## DECRETO ALCALDICIOS: Nº 9701

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Patricia Inés Cortes Carmona, C.I. 13.747.421 - 2, Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 12 de Septiembre de 2014 y hasta el 12 de Septiembre de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

MUNICIPAL

Distribución: Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.